



BASES DE CONVOCATORIA

“BECAS IMPULSA Y FORTALECE TU EMPRENDIMIENTO”

Julio 2024

CONTENIDO

CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA	3
1 De los participantes.....	3
1.1 ¿Quiénes pueden participar?	3
1.2 ¿Quiénes no pueden participar?	3
2 Requisitos Generales.....	4
2.1 Requisitos de Admisibilidad	4
2.1.1 Validación requisitos de admisibilidad	5
2.2 Requisitos técnicos de preselección	5
2.2.1 Validación de requisitos técnicos para preselección	6
3. Componentes y Financiamiento	7
4. Plazos y Rúbrica de postulación	8
5. Evaluación y Selección.....	9
5.1 Proceso de Admisibilidad	9
5.2 Proceso preselección.....	9
5.3 Proceso Selección.....	10
6. Proceso de adjudicación del concurso y formalización	11
7. Ejecución del programa.....	11
8. Entrega de Financiamiento Municipal	12
9. Modalidad de Compra	12
10 Término anticipado de la participación del beneficiario/a en el Programa:.....	13
11 Modificación de bases.....	13
Calendario del concurso.....	13
ANEXOS.....	15

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de Ancud representada por su Alcalde Carlos Gómez Miranda y la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, invitan a participar al programa Becas de Emprendimiento “Impulsa y Fortalece tu emprendimiento 2024”, fondo que promueve su idea de negocio o fortalece su emprendimiento en funcionamiento.

Es un aporte económico no reembolsable financiado por la Ilustre Municipalidad de Ancud, que beneficiará un total de 20 iniciativas productivas o circulares y que no cuenten con inicio de actividad en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos. El objetivo de la beca, es fortalecer las habilidades emprendedoras, las capacidades productivas y comerciales, junto con asistencia en plan de inversión, todo lo anterior mediante la implementación de un programa que incluye capacitación, inversión y seguimiento. Adicionalmente quienes resulten ser beneficiarios de la beca, tendrán la posibilidad de acceder a asistencia técnica de forma opcional, en programas de la Dirección de Turismo y fomento productivo, según necesidad de cada emprendimiento, con el objetivo de hacer crecer su negocio.

1 De los participantes

1.1 ¿Quiénes pueden participar?

Esta convocatoria está dirigida a emprendedores y emprendedoras que se encuentren dentro del 60% más vulnerable según Registro Social de Hogares, mayores de edad, sin inicio de actividad en primera categoría ante el Servicios de Impuestos Internos, que tengan una idea de negocio o un emprendimiento en funcionamiento, vinculados al Sector Productivo o Economía Circular y que dichas iniciativas sean de elaboración propia e implementadas en la comuna de Ancud.

- Se entenderá por **emprendimiento productivo**, aquellos emprendimientos relacionados con la transformación de recursos, tales como, elaboración de alimentos, prendas de vestir, fabricación de muebles, de joyas, de artesanía, producción de hortalizas, entre otros.
- Se entenderá por **emprendimiento circular**, aquellos emprendimientos que no generen residuos ni contaminación, que mantengan vida útil de los productos y aquellos que regeneren sistemas. ya sea por medio del eco diseño, transformar residuos en materia prima, reparación de productos existentes y devolver valor a la naturaleza.

1.2 ¿Quiénes no pueden participar?

- a) Aquellos emprendedores/as que tengan inicio de actividad en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, ya sea como persona natural o jurídica.

- b) Aquellos emprendedores que vende productos que fueron elaborados por otros (reventa)
- c) Aquellos emprendedores/as que tengan calificación socioeconómica superior al 60%, según Registro Social de Hogares (RSH).
- d) Funcionario/a municipal, inclusive a honorarios o de corporaciones dependiente de la Ilustre Municipalidad de Ancud.
- e) Emprendedores/as, que hayan resultado beneficiario/a de la Convocatoria Becas “Impulsa y Fortalece tu Emprendimiento” 2022, financiado con fondos de la Ilustre Municipalidad de Ancud y aporte emprendedor.
- f) Emprendedores/as, que hayan resultado beneficiario/a de las Convocatoria FOSIS individual 2023, correspondientes a la línea Emprendamos Semilla y Emprendamos Avanzado.
- g) Emprendedores/as, que hayan resultado beneficiario/a de las convocatorias INDESPA individual 2021, correspondiente al Capital Semilla Inicia y Capital Semilla Emprendedora.

Consideración letra d):

Toda persona que implique un conflicto de interés y que afecte principio de probidad, en cualquier etapa del concurso, aun con posterioridad a la selección, será excluida del Programa, dando paso al siguiente emprendedor/a que se encontrará en lista de espera correspondiente a la etapa de selección.

2 Requisitos Generales

Los postulantes, deberán cumplir obligatoriamente con todos los requisitos de admisibilidad, para avanzar al proceso de preselección y selección, los cuales serán evaluados según criterios indicados en las presentes bases de la convocatoria.

2.1 Requisitos de Admisibilidad

Los emprendedores/as postulantes deben cumplir con lo siguiente:

- a) Ser persona natural, sin inicio de actividad en primera categoría ante el SII, ya sea como persona natural o jurídica.
- b) Nacionalidad Chilena o extranjera acreditada y ser mayor de 18 años.
- c) Calificación Socioeconómica menor o igual al 60% y residir en sector urbano o rural de la comuna de Ancud.
- d) No ser Funcionario/a municipal, inclusive a honorarios o de corporaciones dependiente de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

- e) No haber sido beneficiario/a de las convocatorias indicadas en letra e), f) y g) del punto 1.2.
¿Quiénes no pueden postular?
- f) Presentar una idea de negocio o emprendimiento en funcionamiento de la línea productiva o circular.

2.1.1 Validación requisitos de admisibilidad

Se considerarán los requisitos de postulación, a través de validación manual y al anexar los siguientes documentos:

- a) No contar con inicio de actividad en primera categoría, como persona natural o jurídica.
Validación manual por Ilustre Municipalidad de Ancud a través de vinculación con oficina del Servicio de Impuestos Internos.
- b) Anexar fotocopia de Cedula de identidad vigente (por ambos lados)
- c) Registro Social de Hogares con calificación socioeconómica menor o igual a 60%, lo que además, ratifica domicilio del postulante en la comuna de Ancud (documento con un plazo **máximo 15 días de antigüedad** desde la fecha de lanzamiento bases convocatoria)
- d) Declaración Jurada Simple de Probidad, aplica para apartado d) de 2.1 *Requisito de Admisibilidad*.
- g) Validación manual, a través de consultas a instituciones; FOSIS, INDESPA e Ilustre Municipalidad Ancud, de convocatorias descritas en letra e), f) y g) del punto 1.2.
¿Quiénes no pueden postular?
- h) Formulario de postulación para ideas de negocio y emprendimiento en funcionamiento, formato online disponible en www.muniancud.cl

2.2 Requisitos técnicos de preselección

A los emprendedores/as que postulen, se le asignara puntaje de acuerdo a lo siguiente:

- a) Encontrarse en los tramos de calificación de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- b) Describir acciones sustentables que tiene incorporadas en el proceso de su producto o aquellas que puede implementar en su idea de negocio.
- c) Presentar conocimientos en el área, referente a actividad a desarrollar o en gestión de emprendimiento, ya sea para comenzar o fortalecer idea de negocio.

Se entenderá por sustentabilidad

En línea con la Política Ambiental Comunal y la estrategia Ancud Circular, se espera que las iniciativas postuladas informen al menos una acción o enfoque sustentable en cualquier etapa de su actividad económica, relacionadas con reducir, reutilizar, reciclar y regenerar; se entenderá por acciones de:

- **Reducir:** Disminuir cantidad de basura que genera el emprendimiento, por ejemplo: venta de productos a granel, incorporar bolsas de tela para ventas de productos, entre otros.
- **Reutilizar:** utilizar de nuevo un objeto que ya ha sido utilizado o darle un nuevo uso, por ejemplo: frascos de vidrio, cajas de cartón, botellas de plástico, entre otros.
- **Reciclar:** fabricar nuevos productos utilizando materiales usados, para ello deben realizarse acciones como, por ejemplo: separación de residuos en cada contenedor previamente identificados (cartón, papel, plástico, otros).
- **Regenerar sistemas:** tratamiento de residuos orgánicos mediante el compostaje, recolección de aguas lluvias, entre otros.

Importante: Requisitos postulación

La Ilustre Municipalidad de Ancud aceptará más de una postulación por grupo familiar según Registro Social de Hogares, pero sólo será seleccionada una de ellas, siempre y cuando ambas iniciativas se encuentren dentro de los 20 prioritarios, según puntaje obtenido en proceso de selección.

2.2.1 Validación de requisitos técnicos para preselección

Se asignará puntuación, según rubrica indicada en *Anexo N° 1: "Criterios de Evaluación técnica de preselección"* de las presentes bases de la convocatoria.

- a) De acuerdo al Registro Social de Hogares, Se evaluará rango de calificación de acuerdo a menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. Según calificación máxima admitida en las presentes bases de la convocatoria.
- b) Se evaluará cantidad de acciones sustentables implementadas o a implementar, según lo descrito en Formulario de Postulación
- c) Se validarán conocimientos en el área de emprendimiento, a través de los siguientes documentos;

Ideas de negocio: diplomas y/o certificados de capacitación, certificados de experiencia laboral y certificación de competencias, relacionados con su emprendimiento.

Emprendimiento en funcionamiento: diplomas y/o certificados de capacitación, certificados de experiencia laboral y certificación de competencias, relacionados con su emprendimiento o fotografía del producto o proceso de producción.

Importante: Prohibiciones del Proceso Evaluación

Durante el proceso de evaluación del concurso, queda prohibido el contacto de los postulantes con la comisión evaluadora, para evitar conflicto de intereses.

3. Componentes y Financiamiento

La Ilustre Municipalidad de Ancud otorgará un financiamiento pecuniario y no reembolsable total de \$10.000.000 y un monto valorizado en capacitación de \$1.200.000 , que beneficiará a 20 emprendedores y emprendedoras de la comuna de Ancud, El financiamiento para cada iniciativa, se desglosa de la siguiente manera:

Componente	Monto Financiamiento I. Municipalidad Ancud
Capacitación	\$ 60.000
Inversión	\$ 500.000.-
Total proyecto	\$ 560.000.-

El financiamiento del proyecto, considera de manera obligatoria los siguientes componentes:

Componentes	Descripción
Capacitación en Gestión de Emprendimientos \$60.000	Se entregará capacitación a los 20 emprendedores/as que resulten seleccionados, dicha capacitación será en modalidad presencial con duración de 20 horas pedagógicas. La capacitación estará constituida por los siguientes módulos: Habilidades Emprendedoras, determinación de costo y fijación de precio de venta y por ultimo Desarrollo de Modelo de negocio CANVAS, lo que tiene por objetivo adquirir conocimientos y herramientas para enfrentar problemas y tomar decisiones, que permitan fortalecer y hacer crecer su negocio.
Inversión \$500.000	Cada emprendedor que haya cumplido satisfactoriamente con la etapa de capacitación, es decir, con el 100% de asistencia de la totalidad de las clases, resultará ganador y podrá optar al aporte de inversión, el cual podrá destinar a: Activos fijos, Habilitación de Infraestructura y Capital de trabajo.

sin restricción	<p><u>Activos fijos:</u> Adquisición de bienes que se requiera para utilización directa en proceso de producción o en el servicio que se realiza, tales como; equipamiento, herramientas o implementación necesaria para el proyecto, tales como hornos, congeladora, máquinas de coser, selladoras al vacío, etc.</p> <p><u>Habilitación de Infraestructura:</u> En este ítem se considera materiales de construcción, para habilitar infraestructuras relacionadas directamente con el proceso de producción</p>
restricción de 40% sobre el total de la inversión	<p><u>Capital de Trabajo:</u> Aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que sean esenciales para el proceso productivo, insumos y/o materias primas, tales como lanas, telas, pintura, harina, etc.</p>

Importante: Inversión

Los gastos asociados al componente de inversión, deben ser coherentes y factibles de implementar dadas las condiciones del emprendimiento, los cuales deben coincidir con Plan de Inversión trabajado previamente en jornadas de capacitación (*Anexo N°5*)

4. Plazos y Rúbrica de postulación

- a) Las postulantes deberán descargar las Bases del Concurso en página web www.muniancud.cl, las cuales estarán disponibles a contar de las 15:00 hrs. del día miércoles 17 de julio y hasta las 17:00 hrs del martes 6 de agosto. Además, las bases estarán disponibles en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Ancud, las cuales podrán retirar desde el jueves 18 de julio, en horario de atención al público de lunes a viernes desde las 8:00 a 13:00 hrs.
- b) Conocer las Bases del Concurso forma parte de las responsabilidades de las(los) postulantes.
- c) Las(los) postulantes deberán completar el Formulario de Postulación (según formato Formulario Google) y adjuntar documentos indicados en el punto 2. *Requisitos generales*, disponible página web www.muniancud.cl a partir del miércoles 17 desde las 15:00 hrs.
- d) Es de responsabilidad de cada postulante realizar su postulación en las fechas correspondientes y adjuntar todos los documentos requeridos en estas bases, según lo indicado en 2. *Requisitos generales*.

* Los plazos estipulados en estas bases podrán ser modificados por la Ilustre Municipalidad de Ancud y serán informados oportunamente a través de la página www.muniancud.cl

Importante: Proceso de consultas y respuestas

Las consultas deberán ser realizadas a través de correo electrónico

fomentoproduktivomuniancud@gmail.com, a partir del día jueves 18 de julio, hasta el día jueves 1 de agosto, existiendo un plazo de respuesta máximo de 24 hrs.

Importantes:

Se aceptará solo una postulación por emprendedor/a y una vez subida al sistema, esta no podrá ser modificada ni reenviada. En caso de haber más de una postulación, se considerará aquella ingresada en primer lugar.

5. Evaluación y Selección

5.1 Proceso de Admisibilidad

Al finalizar el plazo de postulación, la Ilustre Municipalidad de Ancud a través de la Comisión Evaluadora y el Ministro de Fe, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos definidos para postular. Dicha verificación se realizará mediante **información y documentos** adjuntos en formulario de postulación.

Las postulaciones son evaluadas respecto a la validación de requisitos obligatorios indicados en *2.1.1 validación de requisitos de admisibilidad*

El incumplimiento o falta de algún requisito de admisibilidad o validador, dará lugar a que la postulación sea descartada y no continúe en el proceso de concursabilidad.

5.2 Proceso preselección

La Comisión Evaluadora, realizará evaluación técnica de todos los proyectos postulados admisibles, de ellos se seleccionarán 40 iniciativas como preseleccionadas. Las cuáles serán determinadas mediante un ranking de mayor a menor puntuación, considerando una nota de

hasta dos decimales. Según lo establecido en *Anexo N° 1 "Criterios de Evaluación técnica de preselección"*

Los 40 emprendedores/as preseleccionados, serán notificados vía email, señalando que "Han aprobado proceso de preselección, por lo tanto, pasan a la etapa de evaluación técnica del proceso de selección".

En la siguiente etapa se evaluarán bloques esenciales del modelo de negocios CANVAS, lo que permitirá adquirir un cupo dentro de las 20 iniciativas seleccionadas para continuar en el programa, en consecuencia las 20 iniciativas restantes pasaran a formar parte de una lista de espera según ranking de evaluación.

5.3 Proceso Selección

En esta etapa la Comisión evaluadora seleccionará 20 iniciativas, que continuaran en el programa y podrán optar al aporte económico, este último, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en el componente capacitación. Dicha evaluación estará dirigida 100% a bloques del modelo CANVAS. Estas iniciativas serán determinadas mediante un ranking de mayor a menor puntuación, considerando una nota de hasta dos decimales, eligiendo las 20 notas más altas al final de la evaluación, según la ponderación detallada en el *Anexo N°2 Criterios de evaluación de selección "Modelo de Negocio"*

Criterio de desempate: En caso de existir dos emprendimientos con el mismo puntaje, se determinará por orden de envío postulación.

Las iniciativas que resulten seleccionadas, serán informadas vía correo electrónico a las direcciones registradas en el formulario de postulación y a su vez por contacto telefónico.

Ministro de Fe:

Durante el proceso de Admisibilidad, Preselección y Selección, actuara como ministro de Fe El secretario Municipal o quien Subrogue, quien certificara cada documento e información adjunta en formulario de postulación.

Importante: Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora para Admisibilidad, Preselección y Selección estará compuesta por la Directora de Dirección de Turismo y Fomento Productivo o quien Subrogue y 2 funcionarios de la misma Dirección, la cual estará asignada por Decreto Alcaldicio.

6. Proceso de adjudicación del concurso y formalización

En esta etapa el Comité Evaluador del Concurso elaborará un listado de los y las postulantes que resulten inadmisibles, posteriormente se determinará las iniciativas preseleccionados mediante evaluación técnica del proyecto, finalmente se realizará un listado de las iniciativas seleccionados y lista de espera. Dicho proceso será, informado a través de un acta de resultados en la página web www.muniancud.cl. Los resultados de las etapas, serán notificados a cada participante a sus correos electrónicos ingresados en formulario de postulación, en donde se avisará en qué etapa de concursabilidad se sitúa.

Adicionalmente, las iniciativas seleccionadas, serán notificadas por contacto telefónico, donde se informará que deberán concurrir a la Dirección de Fomento Productivo, ubicado en Blanco Encalada 660, Ilustre Municipalidad de Ancud, tercer piso, Departamento Fomento Productivo; donde deberán firmar los siguientes documentos:

- **Anexo N° 3** Declaración Jurada Simple Probidad
- **Anexo N° 4** Carta de Aceptación y Compromiso

Según el calendario establecido en las bases para la realización de las actividades comprometidas durante las fechas señaladas. Si el postulante no firma el documento de Aceptación y Compromiso en un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde la publicación del Acta de resultados en página web municipal, se entenderá que desiste de su participación, en cuyo caso el Comité de Evaluación del Concurso procederá a contactar a las postulantes de la Lista de Espera por orden de prelación y hasta completar el número de vacantes.

7. Ejecución del programa

Los emprendedores que hayan firmado documento de aceptación y compromiso, deben ejecutar el proyecto conforme a las condiciones comprometidas en dicho documento y según lo establecido en las presentes bases. Por lo tanto, la entrega de subsidios deberá realizarse posterior a los siguientes hitos:

- a) Fecha de firma documentos: Declaración Jurada de Probidad y carta de Aceptación y Compromiso
- b) Fecha de término de realización de la capacitación en Gestión de Emprendimiento y cumplimiento del 100% de asistencia de cada participante, en la totalidad de los módulos.

Como parte de la etapa de cumplimiento, el equipo ejecutor de la capacitación realizará asistencia técnica al emprendedor, en realización y reforzamiento de los contenidos de la capacitación. Posteriormente deberá asistir en la adquisición de las inversiones, según factibilidad y previa elaboración del plan de inversión. Finalizando con un seguimiento posterior a la compra, con el objetivo de verificar el funcionamiento de la inversión adjudicada, la cual se realizará en localización del emprendimiento, dentro de un periodo de 3 meses desde la fecha de compra.

8. Entrega de Financiamiento Municipal

La Ilustre Municipalidad de Ancud, entregará la subvención a través de ayuda social a cada emprendedor/a que resulte ganador del concurso y que haya cumplido con todos los requisitos del programa, quedando a su disposición un cheque por \$500.000.- El cual podrá retirar desde la unidad de Tesorería presentando su Cedula de Identidad vigente, en un plazo de 10 días hábiles a partir desde el 02 de septiembre de 2024 y previa notificación telefónica. Desde la fecha de retiro, el beneficiario/a, tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para realizar el gasto de inversión.

9. Modalidad de Compra

Con el objetivo de que las compras sean coherentes al plan de inversión, estas se realizarán de manera asistida, para ello la Municipalidad, asignará a un profesional del Departamento de Fomento Productivo a través de Decreto funcionario, quien acompañará al beneficiario/a de manera presencial o virtual en el proceso de compra, en donde, el beneficiario deberá respaldar dicha adquisición a través de la presentación de los siguientes validadores:

1. Fotocopia de la boleta de ventas, la cual debe contener:
 - Detalle de la inversión adquirida, la cual debe coincidir con lo estipulado en el Plan de Inversión.
 - Fecha de emisión posterior a la entrega de asignación por parte del Municipio y dentro del plazo de compra indicado en las presentes bases.
 - El monto total deberá ser igual o superior a \$500.000 (quinientos mil pesos), cualquier diferencia superior al beneficio de \$500.000.- se entenderá de cargo del beneficiario/a.
2. Fotografía de la inversión, en donde debe aparecer el beneficiario/a exponiendo la inversión.

10 Término anticipado de la participación del beneficiario/a en el Programa:

Se dará término anticipado a la participación del beneficiario/a en el Programa pese a lo dispuesto en el documento de Aceptación y Compromiso (*Anexo N° 4*) por las siguientes causas:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada y la efectiva.
- Incumplimiento grave en la ejecución del Programa, según componentes obligatorios estipulados en las bases del concurso.
- En caso que la beneficiario/a renuncie con o sin expresión de causa a continuar el programa.

11 Modificación de bases

Con todo, La Ilustre Municipalidad de Ancud podrá interpretar, aclarar y/o modificar las presentes Bases siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las o los postulantes, dichas interpretaciones, aclaraciones y/o modificaciones serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del programa.

Calendario del concurso

ETAPA I. INSCRIPCIÓN	FECHAS	
	INICIO	TERMINO
ACTIVIDADES		
Lanzamiento mediante punto de prensa RRPP	17/07/24	17/07/24
Periodo de postulación y Difusión de la convocatoria; por redes sociales de la Municipalidad y Dirección de Fomento Productivo, radio local según convenio Municipal	17/07/24	06/08/24
Consultas y respuestas vía email	18/07/24	01/08/24
Charla Presencial: Aclaratoria de bases “Becas de Emprendimiento 2024” en Teatro Municipal	24/07/24	24/07/24
Capsula aclaratoria de bases, difundida por redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Ancud.	29/07/24	05/08/24
Cierre de postulaciones	06/08/24	06/08/24
ETAPA II. EVALUACIÓN, PRESELECCION Y SELECCIÓN		

Evaluación de postulaciones por comité evaluador	07/08/24	14/08/24
Notificación de Inadmisibilidad vía email	09/08/24	12/08/24
Notificación de iniciativas Preseleccionadas y no preseleccionadas vía e-mail	14/08/24	14/08/24
Notificación de seleccionados vía email y contacto telefónico	16/08/24	16/08/24
ETAPA III. PUBLICACIÓN SELECCIONADAS		
Publicación de Acta de Resultados en www.muniancud.cl	19/08/24	19/08/24
Firma Acta de Compromiso y Declaración Jurada Probidad	19/08/24	21/08/24
Periodo de capacitación Gestión de Emprendimiento	26/08/24	28/08/24

ANEXOS

BECAS

“IMPULSA Y FORTALECE TU EMPRENDIMIENTO”

Julio 2024

Anexo N°1: Criterios de Evaluación técnica de preselección

Criterio de evaluación	Rubrica	Nota	Ponderación
Descripción y Coherencia de la idea de negocio <i>Explicar:</i> Entrega detalles y características de cada elemento. <i>Menciona:</i> solo nombra elementos, sin entregar detalles.	Explica todos los elementos; su idea de negocio, que producto y/o servicio vende o desea vender y en que va invertir el financiamiento municipal.	7	35%
	Explica al menos dos elementos; su idea de negocio, que producto y/o servicio vende o desea vender y en que va invertir el financiamiento municipal	5	
	Explica al menos un elemento o solo menciona en su totalidad; su idea de negocio, que producto y/o servicio vende o desea vender y en que va invertir el financiamiento municipal	3	
	La respuesta no se ajusta o no responde a: su idea de negocio, que producto y/o servicio vende o desea vender y en que va invertir el financiamiento municipal	1	
Acciones sustentables	El emprendimiento considera más de dos acciones relacionada a reducir, reutilizar, reciclar o Regenerar	7	20%
	El emprendimiento considera al menos dos acciones relacionadas a reducir, reutilizar, reciclar o Regenerar	5	
	El emprendimiento considera una acción relacionada a reducir, reutilizar, reciclar o Regenerar.	3	
	El emprendimiento no considera acciones relacionadas a reducir, reutilizar, reciclar o Regenerar.	0	
Experiencia en el área de emprendimiento	El o la postulante adjunta más de dos documentos que acredite conocimientos del área de su emprendimiento	7	15%
	El o la postulante adjunta al menos dos documentos que acredite conocimientos del área de su emprendimiento	5	

	El o la postulante presenta un documento de acreditación de conocimientos en el área	3	
	El o la postulante no presenta documento de acreditación de conocimientos en el área	1	
Calificación Socioeconómica	Se acredita calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica	7	30%
	Se acredita calificación entre el 41 % y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica	5	

ANEXO N° 2: Criterios de evaluación de selección “Modelo de Negocio”

PAUTA EVALUACIÓN			
Criterio de evaluación	Rubrica	Nota	Ponderación criterio
Descripción de la propuesta de valor se refiere al producto o servicio que venden o pretende vender <i>Describir:</i> Entrega detalles y características del elemento diferenciador <i>Menciona:</i> solo nombra elementos diferenciadores, sin entregar detalles.	Describe 3 o más elementos diferenciadores	7	30%
	Describe 2 elementos diferenciadores	5	
	Menciona 1 o más elementos diferenciadores	3	
	No menciona, ni describe elementos diferenciadores	1	
¿Cuál fue su motivación, por la cual nació la idea de negocio o el emprendimiento que presenta? Se refiere a la necesidad que identifico en sus potenciales clientes y no la necesidad del postulante.	Se identifica claramente la necesidad colectiva	7	20%
	Se identifica parcialmente la necesidad colectiva	5	
	No corresponde a necesidad colectiva	3	
	No menciona	1	
¿Quiénes son o serán sus clientes? Se refiere a aquellas personas o empresas que compran o que	Describe 2 grupos de clientes	7	20%
	Describe 1 grupo de clientes	5	

compraran sus productos/ servicios. Describir: Entrega detalles y características de cada grupo de clientes Menciona: solo nombra clientes.	Menciona 1 o más clientes	3	
	No menciona ni describe clientes	1	
¿Cómo vende o venderá su propuesta de valor? Mencione los canales de comercialización.	Menciona 2 o mas	7	10%
	Menciona 2	5	
	Menciona 1	3	
	No menciona	1	
¿Qué recursos claves son necesarios para que su propuesta de valor llegue a los clientes? Indicar cuales son los recursos que posee y adquirirá con el aporte municipal que sean esenciales para que el producto o servicio llegue a los clientes. (ejemplo; conocimientos, recurso humano, equipamiento, herramienta, insumos, materias primas, otros)	Nombra más de 3 recursos claves y son coherentes con la idea de negocio	7	20%
	Nombra 3 recursos claves y son coherentes con la idea de negocio	5	
	Nombra al menos 2 recursos claves y son coherentes con la idea de negocio	3	
	No menciona	1	

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROBIDAD

En _____, a _____ de _____ de 2024,
don/doña _____, cédula de identidad N° _____,
domiciliado/a en _____, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria **BECAS “IMPULSA Y FORTALECE TU EMPRENDIMIENTO, COMUNA DE ANCUD”**, que:

No tiene contrato vigente, incluso a honorarios, con la Ilustre Municipalidad de Ancud, ni con Corporaciones de Salud, Educación Cultural y otras dependientes de la Municipalidad

Asimismo, declara no ejercer un cargo de público de elección popular, ni ejercer un cargo público que tenga injerencia en evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del Programa “Becas Impulsa y Fortalece tu Emprendimiento 2024”

Nombre
Cédula de Identidad

ANEXO N° 4

CARTA ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

En _____, a _____ de _____ de 2024, yo _____
_____, Cedula de Identidad N° _____, domiciliado en
_____, declaro bajo juramento, para efectos de la convocatoria
Becas “Impulsa y Fortalece tu emprendimiento” año 2024, comuna de Ancud, que:

1. Acepto cumplir los términos y condiciones descrito en las presentes Bases, en todas las etapas del concurso.
2. Me comprometo a cumplir con todos los componentes del Programa, Inclusive cumplir con el 100% de asistencia en la capacitación, según bases concursables.
3. Autorizo visitas técnicas, por concepto de seguimiento posterior a la adquisición de la inversión, en la ubicación del emprendimiento.
4. Autorizo el Registro Audio Visual (fotografías, videos y entrevistas) de mi Iniciativa desde el inicio y hasta el final del Programa, con el propósito de crear contenido en redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Firma

Nombre:

Cedula de Identidad:

Firma